



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO **062** DE 19
(18 MAYO 1963)

Por el cual se establece un Contracrédito y se abre un Crédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

Que es necesario establecer apropiación para dar cumplimiento a lo ordenado por el Honorable Concejo Municipal en el Acuerdo No. 005 de 1.963, y

Que el señor Contralor Municipal certifica que el equilibrio del Presupuesto no se perturba con la apertura del Crédito,

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Establécese el siguiente Contracrédito al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XXXI
Gastos Varios

Nral. 115

Para gastos imprevistos del Departamento de Hacienda, se contracrédita con la suma de

\$	3.000.00
\$	3.000.00
=====	

Artículo 2º.- Con base en el Contracrédito anterior, ábrese el siguiente Crédito adicional al Presupuesto de Gastos ordinarios por igual valor :

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XXXI
Gastos Varios

Nral. 111 Bis- Auxilio a la Federación Santandereana -
de Trabajadores FESTRA para los gastos -

del XVII Congreso Sindical Departamental,
se establece esta apropiación con la su-
ma de

.....	\$	3.000.00
SUMA EL CREDITO ADICIONAL	\$	3.000.00
		=====

COMPARACION:

CONTRACREDITO	\$	3.000.00	
CREDITO			\$ 3.000.00
Sumas Iguales	\$	3.000.00	\$ 3.000.00
		=====	=====

Artículo 3º.- En los términos del presente Decreto, que regirá desde su promulgación queda reformado y adicionado el Presupuesto de Gastos ordinarios de la actual vigencia.

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO

Cumplase.

Expedido en Bucaramanga, a 18 MAYO 1963

El Alcalde,



MARIO ARENAS BUENAHORA

El Secretario de Gobierno,



JORGE A. RAMIREZ LOZANO

El Secretario de la Alcaldía,

LUIS REYES DUARTE



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que el anterior Decreto No. 062 de mayo diez y ocho de 1.963, fué promulgado en el día de hoy en la forma legal.-

Bucaramanga, mayo veinte de mil novecientos sesenta y tres.-

El Alcalde,



MARIO ARENAS BUENAHORA.-

[Signature of Mario Arenas Buenahora]

El Secretario de Gobierno Municipal,



JORGE ARTURO RAMIREZ LOZANO

[Signature of Jorge Arturo Ramirez Lozano]

El Secretario,

LUIS MEYES DUARTE





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE HACIENDA

SECCION PRESUPUESTOS MUNICIPALES

NUMERO 343

BUCARAMANGA, mayo 29 de 1.963

Señor

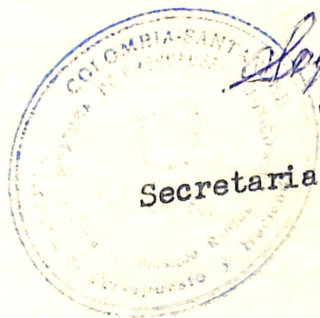
ALCALDE MAYOR.

E. S. D.

REF: Decreto No. 062 de 1.963 (mayo 18)

Aprobado por la Gobernación del Departamento, adjunto al presente el Decreto en referencia: " Por el cual - se establece un Contracrédito y se abre un Crédito al Presupuesto - de Gastos de la vigencia en curso".- Expedido por la Alcaldía de esta ciudad.-

Atentamente,



Sofia C.v. de Arambula
SOFIA C.v. DE ARAMBULA

Secretaria del Jefe de Presupuestos Mpales.